

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

De conformidad con lo indicado en el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213, se designa a la abogada **María Camila Aguirre Coronado** quien puede ser contactada en la dirección electrónica direccion@billcol.net Celular: 317 400 4240 como **curadora ad-litem** de la **Asociación de Conductores y Auxiliares dependientes del Sector Transporte - Asoconductores**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C. G. P. para que concurra a notificarse del auto admisorio; dentro de los cinco días posteriores a la notificación por estados del presente proveído debe el demandante allegar las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2ebbeb5c9e526833bddde856c01b533246931bd5f1f066aa8633d9765339e3**

Documento generado en 18/01/2023 04:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>